



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 621.-**

QUILLON, Julio 10 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 87 de fecha 02 de julio de 2013, del Coordinador de Turismo y Cultura y firmado por el Administrador Municipal;
2. Programa "VISITANDO EMPRESARIOS TURISTICOS, GASTRONOMICOS Y RECREATIVOS COMUNALES Y CAPACITACION DE OFICINAS TURISTICAS";
3. Certificado N° 023 de fecha 10 de julio de 2013 de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. ALBERTO GYHRA SOTO;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la oficina de turismo y cultura debe estar con una clara información de los lugares turísticos que se encuentran en nuestra comuna, saber en las condiciones en que se encuentran cada una de ellas y constatar en terreno los ofrecimientos y cualidades que proporcionan, para dar una confiable y mejor información a la población turística que visitan nuestra comuna; además de tener funcionarios capacitados para esta labor.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 621/13.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa “**VISITANDO EMPRESARIOS TURISTICOS, GASTRONOMICOS Y RECREATIVOS COMUNALES Y CAPACITACION DE ATENCION DE OFICINAS TURISTICAS**”, a realizarse en la comuna de Quillón, en los meses de julio a noviembre de 2013, de acuerdo al programa elaborado por el departamento de Turismo y Cultura.
2. El gasto total del programa es de \$ 409.000.- (cuatrocientos nueve mil pesos), los que se imputará a los subtítulos e ítems correspondientes según certificado de disponibilidad presupuestaria mencionado en los vistos punto 3 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO CYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg

Distribución

- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Turismo y Cultura
- Archivo Secmu